Alcaldía de PEREIRA

Versión:

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

ACTA DE REUNIÓN

Fecha: 05-08-2025	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 8:00 am**	**Hora Fin: 5:30 pm**
Tema: Auditoría Circular 001 de 2020 y sus modificatorias vigencia primer semestre año 2025			
Responsable EAPB: ADRIANA CATARINA SANTA		**Elaborado por: DAVID RICARDO CARDONA M**	
roceso / Subproceso / Actividad: Aplicar por parte de la Secretaría de Salud y Seguridad Social del Municipio de Pereira la Guía de Auditoría de Inspección y Vigilancia del Aseguramiento y Prestación en Las EPS para los criterios 1 al 12, definidos en la circular 001 de 2020 y sus modificatorias de la Superintendencia Nacional de Salud.			
Lugar: Sede administrativa EAPB FAMISANAR Nit 830003564-7 régimen contributivo y código auditoria 32697			

AGENDA	1.	Presentación equipo de auditoría.
	2.	Lectura de Resolución de auditoría de objetivos, alcance, metodología (Incluido cargue, muestreo, confidencialidad e información a solicitar entre otros...y firma de recibido por parte de la EAPB
	3.	Información, aclaraciones y tiempo de entrega de los soportes que deben entregados a la Secretaría de Salud para la evaluación de cada criterio del 1 al 12
	4.	Obtención y entrega de la muestra por cada criterio conforme a la información cargada en el aplicativo web Gaudí.
	5.	Revisión de soportes del cumplimiento a las acciones de mejora criterio 1 al 12
	6.	Conciliación y cierre de auditoría con la EAPB
	7.	Observaciones y conclusiones

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Presentación equipo de auditoría:

En la ciudad de Pereira del departamento de Risaralda, a los (05) días del mes de agosto del año 2025, se hicieron presentes en la **EAPB FAMISANAR** del régimen contributivo NIT 830003564-7 ubicada en carrera 14 No 12-15 Los Alpes. Los funcionarios en representación de la Secretaría de Salud y Seguridad Social de Pereira , que a continuación se relacionan:

Nombre	N° Identificación	Cargo
DAVID RICARDO CARDONA M	10019338	AUDITOR SYS PEREIRA

Los representantes delegados por parte de la EPS para atender la auditoría, que a continuación se listan:

Nombre	N° Identificación	Cargo
ADRIANA CATARINA SANTA ROJAS	1088012200	PROFESIONAL DE SALUD PUBLICA
JOSE ADRIAN HERNANDEZ	1088246669	PROFESIONAL GESTION SALUD
CAROLINA SALAZAR CASTAÑEDA	1088345784	PROFESIONAL GESTION SALUD

2. Lectura Resolución de auditoría:

Luego de la presentación de los participantes y verificación de credenciales y/o documentos de identidad, se da inicio a la lectura de la Resolución de auditoría a:

- EPS: FAMISANAR
- Código de EPS: EPS017
- NIT EPS: 830003564-7
- Numero de Resolución de auditoría: 006503 de 28 julio de 2025
- Régimen Auditado: Contributivo
- Código de auditoría en aplicativo GAUDÍ: 32697
- Período auditado: 2025-01-01 a 2025-06-30
- Nombre del Representanta legal: CRIS ENCARNACION REYES
- Nombre del gerente o director general: CLAUDIA MARCELA CAMACHO
- Número total de afiliados en el municipio: 2760
- Medidas administrativas en curso: SI

Se da lectura a la metodología de la auditoria y sobre el proceso de la misma.

- Los Objetivos de la auditoría.
- El alcance de la auditoría.
- Normatividad consignada en la Circular 001 de 2020 y modificatorias que la rige
- Los criterios objeto de auditoría y los soportes que debe aportar la EPS para cada criterio.
- Duración del proceso de auditoría.
- La fecha de apertura e inicio de auditoria será el 05/08/2025 a las 8:00 am en carrera 14 No 12-15 Los Alpes - Pereira. La EPS dispone de 7 días hábiles posteriores a la fecha de la apertura de la auditoria para la entrega de soportes con las condiciones solicitadas, este límite de tiempo entrega de soportes se cumple el 15/08/2025, a las 17:00 hs pm, la cual se realiza acta de entrega en la entidad y a lo cual la EAPB debe certificar lo entregado.

 La EAPB depositara dentro del tiempo señalado anteriormente, los soportes requeridos por cada criterio y conforme a las especificaciones de calidad y contenido indicadas en esta Resolución; en un Drive de la EAPB, cuyo link y clave de acceso son notificados en durante esta apertura de auditoria el cual es: https://famisanar1-

my.sharepoint.com/:f:/g/personal/csalazar_famisanar_com_co/Ej35aD03d1VOoRZrWRtN1GABNaP9nSnejqgSA8snXymbGg?e=5%3aBfBHCG&at=9. La clave llega al correo cuando se abre el Drive.

La información contenida en este Drive, durara hasta que finalice el cierre de la auditoria en la plataforma Web Gaudí. La custodia de la información estará a cargo de la EAPB, con el fin de salvaguardar la confidencialidad en aplicación de la Ley Habeas data o Ley 1581 de 2012.

- La Resolución de auditoría se anexa como parte integral de la presente acta.

Se procede a la firma de la resolución en la cual la EPS confirma su lectura ya que fue notificada con radicado a través de correo electrónico el día 28 de Julio de 2025 y se realiza el respectivo cargue en el aplicativo/plataforma Web Gaudí.

3. **Información, aclaraciones y tiempo de entrega de soportes a la Secretaría de Salud para la evaluación de cada criterio**

Se aclara los soportes de los criterios que para los criterios 1 y 2.2 se recuerda que es importante entregar:

Criterio 1:

- Certifique las cohortes actualizadas de la cuenta de alto costo de las patologías de Cáncer, ERC, Artritis reumatoidea, Hemofilia, Hepatitis C, VHI, relacionando todos los usuarios y diferenciado los abandonos, perdidas y fallecidos entre otros.
- Protocolos y/o rutas de atención instruccional por cada patología solicitada en la Guía de auditoría versión 5
-Certificar la modalidad de contratación o aporte documento de autorización

Criterio 2.2: - Documento soporte de socialización a la red prestadora de servicios, de la divulgación de los diferentes canales transaccionales.

Criterios: 7.2 tamizaje cáncer de cuello uterino, 8.2 tamizaje de cáncer de mama y 9.1 tamizaje de colon y recto: adjuntar orden medica y/o historia clínica con solicitud de biopsia con la finalidad de verificar la oportunidad en la toma conforme a las directrices de la Superintendencia Nacional de Salud

4.Obtención y entrega de la muestra por cada criterio conforme a la información cargada en el aplicativo web Gaudí.

Se procede a realizar la apertura de la auditoria en la plataforma GAUDÍ, la cual se proyecta, a todo el equipo presente de la EAPB y Secretaria de Salud de Pereira, generando código de auditoria N°32697 y se realiza el cargue de la Resolución de Apertura N° 006503 del 28 de julio de 2025, al aplicativo GAUDÍ, ya firmada por Adriana Catarina Santa Rojas-responsable del proceso, con cargue exitoso.

Se inicia con las revisiones de estructura y calidad de las plantillas de los criterios y subcriterios del 1 al 12 de guía de auditoria GAUDÍ Versión 5 así:

- **Plantilla criterio 1.** La EPS garantiza a los afiliados la atención de los servicios con accesibilidad, oportunidad y continuidad

 Se hace la solicitud a la EPS de la entrega de las cohortes actualizadas de la patología de alto costo indicadas en la Guía de auditoria V5 Cáncer, ERC, Artritis reumatoidea, Hemofilia, VHI Y Hepatitis C. La EPS informa que el acceso a plataforma SISCAC es confidencial y sensible y por tema de custodia, pero entrega certificación de los usuarios de la cuenta de alto costo

 La EPS aporta plantilla para el criterio, se realiza revisión de calidad del dato de la población/cohorte se compara información de la plantilla y la cohorte certificada entregada por la EAPB:

COHORTE	N° usuarios en plantilla	N° usuarios en Cohorte	N° diferencia
VIH	15	15	0
ERC	29	29	0
Artritis reumatoidea	9	8	0
Hemofilia	0	0	0
Hepatitis C	0	0	0
Cáncer	17	17	0

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se verifica los usuarios relacionados en la Plantilla, con la información certificada de la Secretaria de Salud municipal con fuente BDUA para la cohorte de la poblacion de cuenta de alto costo, se observa una diferencia minima menor del 10%, solo con la diferencia de un usuario para la cohorte de Artritis Reumatoidea, el resto existe igualdad entre los usuarios relacionados en la plantilla y la cohorte. Cumple con calidad en estructura, se procede a cargar en plataforma web Gaudí en presencia del delegado de la Eps Adriana Catarina Santa, con éxito generando 6 muestras.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006503 del 28 de julio de 2025.

Plantilla criterio 2.1 La EPS cuenta con el procedimiento documentado gestion de referencia y contrarreferencia, codigo16, version 14 de 12-10-2024. La Superintendencia Nacional de Salud no cuenta con Plantilla estructura para este criterio por lo que no requiere su cargue en plataforma y no es posible realizar la calidad del dato.

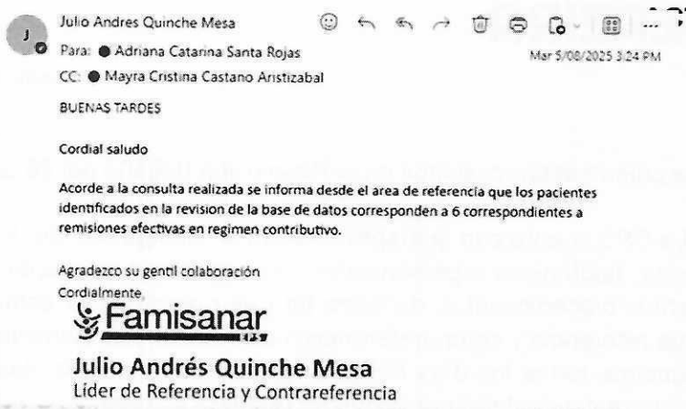
Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006503 del 28 de julio de 2025.

Plantilla criterio 2.2 La EPS cuenta con la disponibilidad y divulgación de los canales de información transaccionales, virtuales, telefónicos o presenciales con capacidad suficiente para recibir la información requerida en los diferentes procedimientos, de forma tal que garanticen la comunicación entre las partes respecto del proceso de referencia y contrarreferencia, con atención las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, todos los días del año. La Superintendencia Nacional de Salud no cuenta con Plantilla estructura para este criterio por lo que no requiere su cargue en plataforma, por lo que no es posible la revisión de calidad del dato.

Los soportes para este criterio están descritos en la 006503 del 28 de julio de 2025.

Plantilla criterio 2.3 Solicite la relación de los usuarios que se encontraban en trámite de referencia y contrarreferencia en el periodo objeto de auditoría, valide la calidad del dato y cargue la plantilla correspondiente en la plataforma.

La EPS aporta Plantilla para este criterio, se realiza revisión de calidad de estructura del dato en la Plantilla, se revisa que entidades de remisoras y/o receptoras corresponda al municipio, y caracteres en blanco, entre otros, observando que cumple con la calidad estructura del dato, se procesó al cargue de la Plantilla en presencia de la delegada de la EPS Adriana Catarina Santa, conforme al número de registro, siendo exitoso, generando una muestra con de 1 registro en una sola hoja. Se deja constancia que la EPS solo reporta para el periodo 5 usuarios de triage III. Para concepto de la auditoria es un numero muy bajo de usuarios referidos durante el periodo evaluado (1 semestre 01/01/2025 al 30/06/2025), así sea que la EPS tenga un bajo numero de usuarios afiliados del regimen subsidiado en el municipio (2760). Lo anterior teniendo en cuenta los 3 conceptos de Referencias establecidos en la guía Gaudi version 5, urgencias, atención prioritaria, servicios electivos o programables. La EPS indica que el bajo volumen es por el bajo numero de afiliados. Se deja constancia que se indagará en la red del municipio las remisiones que hayan llegado de la EPS Famisanar a la red y de encuentrarsen usuarios de pereira de famisanar que hayan sido referidos, que no esten contenidos en la plantilla se conceptuará por parte de la auditoria como no cumplido el criterio. La EPS aporta correo de lider de referencia y contrareferencia nacional que indica que durante el smestre para los usuarios del regimen contributivo de Pereira solo hubo 6 casos durante los 6 meses del periodo objeto de auditoria (01/01/2025 al 30/06/2025). Se adjunta pantallazo del correo.



Julio Andres Quinche Mesa

Para: Adriana Catarina Santa Rojas

CC: Mayra Cristina Castano Aristizabal

Mar 5/08/2025 3:24 PM

BUENAS TARDES

Cordial saludo

Acorde a la consulta realizada se informa desde el area de referencia que los pacientes identificados en la revision de la base de datos corresponden a 6 correspondientes a remisiones efectivas en regimen contributivo.

Agradezco su gentil colaboración

Cordialmente,

Famisanar

Julio Andrés Quinche Mesa

Líder de Referencia y Contrareferencia

Se carga la pantilla y se obtiene una muestra de 3 usuarios

.

Los soportes para este criterio están descritos en la 006503 del 28 de julio de 2025.

-Criterio 3. La EPS entrega medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.

Plantilla criterio 3.1: Solicite las cohortes actualizadas de las enfermedades reportadas a la cuenta de alto costo (Cáncer, VIH, ERC, Hemofilia, Artritis Reumatoidea y Hepatitis C) y la plantilla diligenciada por la EPS correspondiente a este criterio, valide la calidad y coherencia de la información. Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI, para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS.

Se hace la solicitud a la EPS de la entrega de las cohortes actualizadas de la patología de alto costo indicadas en la Guía de auditoria V5 Cáncer, ERC, Artritis reumatoidea, Hemofilia, VHI Y Hepatitis. La EPS aporta plantilla para el criterio, para validación de calidad del dato, se realiza la comparación con la entrega cohorte y el registro en planilla: Contiene 728 registros de medicamentos de alto costo, discriminados de la siguiente manera:

Se procede a revisar la estructura la planilla, caracteres en blanco, entre otros, observando que cumple con la calidad estructura del dato, se procede a cargar archivo y seleccionar población en plataforma web Gaudí, en presencia de la delegada de la EPS Adriana Catarina Santa, sin que se pueda cargar con éxito la plantilla, por tanto no logra arrojar la muestra, generando error en el cargue. Se espera 5 minutos se vuelve a realizar el cargue sin éxito. Se revisa nuevamente la plantilla, no se encuentra errores y se intenta realizar el cargue por 3 vez, sin obener éxito, por tanto en este criterio no se genera muestra.

Los soportes para este criterio están descritos en la 006503 del 28 de julio de 2025.

Plantilla criterio 3.2. Solicite los registros individuales de prestación de servicios - RIPS del periodo objeto de auditoría y la plantilla diligenciada por la EPS correspondiente a este criterio, en la que deben registrar únicamente los usuarios a los que se les formularon medicamentos diferentes a los señalados en el numeral 1 de este criterio, valide la calidad y coherencia de la información. Cargue la plantilla

correspondiente en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS.

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se solicitan la EPS los RIPS del primer semestre del año 2025, se revisan los usuarios y se observa concordante. Se procede a revisar la calidad estructura, la cual cumple, y se carga en aplicativo conforme a la los usuarios y medicamentos establecidos en la plantilla. Se procede al cargue de la plantilla en plataforma web Gaudi en presencia del delegado de la EPS Adriana Catarina Santa, con selección exitosa, generando 6 muestras.

Los soportes para este criterio están descritos en la 006503 del 28 de julio de 2025.

-**Criterio 4.** La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida primera infancia: Solicite la cohorte del curso de vida de infancia (6 años hasta los 11 años, 11 meses 29 días), valide la coherencia de la información con la BDUA. De igual forma, solicite las plantillas de este criterio, valide la calidad y coherencia de la información. Cargue para cada Id la plantilla correspondiente en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS.

Plantilla 4.1: Evalué para la muestra la garantía de la atención de la valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y atención en salud por profesional de enfermería (En cumplimiento del esquema de frecuencias según edad definidos en la Resolución 3280 de 2018).

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se verifica los usuarios relacionados en la Plantilla, con la información certificada de la Secretaria de Salud municipal con fuente BDUA para la cohorte de 7 días hasta los 5año 11 meses y 29 días, se observa una diferencia menor al 10 % , reportan 102 usuarios y en certificación BDUA son 107 usuarios, se procede a revisar estructura de la Plantilla en edad de usuario evidenciando que corresponde a la edad solicitada, cumple con calidad en estructura, se procede a cargar en plataforma web Gaudí en presencia del delegado de la Eps Adriana Catarina Santa, con éxito generando 6 muestras.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006503 del 28 de julio de 2025.

Plantilla criterio 4.2. Evalué para la muestra la garantía del esquema de vacunación del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI). (En cumplimiento del Esquema Nacional de Vacunación vigente).

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se verifica los usuarios relacionados en la Plantilla, con la información certificada de la Secretaria de Salud municipal con fuente BDUA para la cohorte de 7 días hasta los 5año 11 meses y 29 días, se observa una diferencia menor al 10 % , reportan 102 usuarios y en certificación BDUA son 107 usuarios, se procede a revisar estructura de la Plantilla en edad de usuario evidenciando que corresponde a la edad solicitada, cumple con calidad en estructura, se procede a cargar en plataforma web Gaudí en presencia del delegado de EPS Famisanar, con éxito generando 6 muestras.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006503 del 28 de julio de 2025.

Plantilla criterio 4.3. Evalué para la muestra la garantía de la profilaxis y remoción de placa bacteriana

(En cumplimiento del esquema de frecuencias según edad definidos en la Resolución 3280 de 2018).

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se verifica los usuarios relacionados en la Plantilla, con la información certificada de la Secretaria de Salud municipal con fuente BDUA para la cohorte de 7 días hasta los 5 años 11 meses y 29 días, se observa una diferencia menor al 10 % , reportan 102 usuarios y en certificación BDUA son 107 usuarios, se procede a revisar estructura de la Plantilla en edad de usuario evidenciando que corresponde a la edad solicitada, cumple con calidad en estructura, se procede a cargar y seleccionar población en plataforma web Gaudí en presencia del delegado de la EPS Adriana Catarina Santa, con éxito generando 6 muestras.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006503 del 28 de julio de 2025.

-**CRITERIO 5.** La EPS garantiza las intervenciones Individuales de la Ruta de Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento al curso de vida infancia: Solicite la cohorte del curso de vida de infancia (6 años hasta los 11 años, 11 meses 29 días), valide la coherencia de la información con la BDUA. De igual forma, solicite las plantillas de este criterio, valide la calidad y coherencia de la información. Cargue para cada Id la plantilla correspondiente en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS.

Plantilla criterio 5.1 Infancia (6 años hasta los 11 años, 11 meses 29 días), Protección Específica: Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se verifica los usuarios relacionados en la Plantilla, con la información certificada de la Secretaria de Salud municipal con fuente BDUA para la cohorte de 6 años hasta los 11 años, 11 meses 29 días, se observa una diferencia menor al 10 % , reportan 156 usuarios y en certificación BDUA son 160 usuarios, se procede a revisar estructura de la Plantilla en edad de usuario evidenciando que corresponde a la edad solicitada, cumple con calidad en estructura, se procede a cargar y seleccionar población en plataforma web Gaudí en presencia del delegado de la EPS Adriana Catarina Santa, con éxito generando 7 muestras.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006503 del 28 de julio de 2025.

Plantilla criterio 5.2 Infancia (6 años hasta los 11 años, 11 meses 29 días), Evalué para la muestra la garantía de la aplicación del barniz de flúor (En cumplimiento del esquema de frecuencias según edad definidos en la Resolución 3280 de 2018).

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se verifica los usuarios relacionados en la Plantilla, con la información certificada de la Secretaria de Salud municipal con fuente BDUA para la cohorte de 6 años hasta los 11 años, 11 meses 29 días, se observa una diferencia menor al 10 % , reportan 156 usuarios y en certificación BDUA son 160 usuarios, se procede a revisar estructura de la Plantilla en edad de usuario evidenciando que corresponde a la edad solicitada, cumple con calidad en estructura, se procede a cargar y seleccionar población en plataforma web Gaudí en presencia del delegado de la EPS Adriana Catarina Santa, con éxito generando 7 muestras.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006503 del 28 de julio de 2025.

-Criterio 6: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y mantenimiento de la Salud al curso de vida adolescencia. Solicite la cohorte del curso de vida de adolescencia (12 años hasta los 17 años, 11 meses 29 días), valide la coherencia de la información con la BDUA. De igual forma, solicite las plantillas de este criterio, valide la calidad y coherencia de la información. Cargue para cada Id la plantilla correspondiente en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS.

-Plantilla criterio 6.1: La cohorte del curso de vida de adolescencia (12 años hasta los 17 años, 11 meses 29 días). Evalué para la muestra la garantía de la atención de la valoración Integral: Atención en salud por medicina general o medicina familiar y atención en salud por profesional de enfermería (En cumplimiento del esquema de frecuencias según edad definida en la Resolución 3280 de 2018).

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se verifica los usuarios relacionados en la Plantilla, con la información certificada de la Secretaria de Salud municipal con fuente BDUA para la cohorte de 6 años hasta los 11 años, 11 meses 29 días, se observa una diferencia menor al 10 % , reportan 224 usuarios y en certificación BDUA son 228 usuarios, se procede a revisar estructura de la Plantilla en edad de usuario evidenciando que corresponde a la edad solicitada, cumple con calidad en estructura, se procede a cargar y seleccionar población en plataforma web Gaudí en presencia del delegado de la EPS Adriana Catarina Santa, con éxito generando 7 muestras.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006503 del 28 de julio de 2025.

Plantilla criterio 6.2: La cohorte del curso de vida de adolescencia (12 años hasta los 17 años, 11 meses 29 días). Evalué para la muestra la garantía de la aplicación del barniz de flúor (En cumplimiento del esquema de frecuencias según edad definida en la Resolución 3280 de 2018).

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se verifica los usuarios relacionados en la Plantilla, con la información certificada de la Secretaria de Salud municipal con fuente BDUA para la cohorte de 6 años hasta los 11 años, 11 meses 29 días, se observa una diferencia menor al 10 % , reportan 224 usuarios y en certificación BDUA son 228 usuarios, se procede a revisar estructura de la Plantilla en edad de usuario evidenciando que corresponde a la edad solicitada, cumple con calidad en estructura, se procede a cargar y seleccionar población en plataforma web Gaudí en presencia del delegado de la EPS Adriana Catarina Santa, con éxito generando 7 muestras.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006503 del 28 de julio de 2025.

-Criterio 7: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez -Cáncer de cuello uterino.

Plantilla 7.1: Detección temprana de cáncer de cuello uterino – Tamización: Solicite la plantilla correspondiente a este criterio en la que se incluirán todas las mujeres con edad desde los 25 hasta los 65 años, valide la calidad y coherencia de la información. Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI para

generar la muestra según la metodología establecida por la SNS. (Fuente BDUA) **ACTA DE REUNIÓN**

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se verifica los usuarios relacionados en la Plantilla, con la información certificada de la Secretaria de Salud municipal con fuente BDUA para la cohorte poblacion femenina de 25 -65 años del regimen contributivo de EPS Famisanar, se observa una diferencia mayor al 10 % , reportan 774 en la planilla (total poblacion femenina de 25 -65 años del regimen contributivo de EPS Famisanar Pereira como indica la guía gaudí), la cohorte son 387 usuarios ya que son aquellas usuarias tamizadas para Ca de cuello (50% mujeres tamizadas) y en certificación BDUA realizada por el municipio reportan 122 usuarias afiliadas del rango de edad entre 25-65 años, se procede a revisar estructura de la Plantilla en edad de usuario evidenciando que corresponde a la edad solicitada, cumple con calidad en estructura, se procede a cargar y seleccionar población en plataforma web Gaudí en presencia del delegado de la EPS Adriana Catarina Santa, con éxito generando 7 muestras.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006503 del 28 de julio de 2025.

Plantilla criterio 7.2: Detección temprana de cáncer de cuello uterino - biopsia: Solicite la cohorte de tamizaje de cáncer de cuello uterino y la plantilla correspondiente a este criterio, valide la calidad y coherencia de la información, revise que se encuentren en la plantilla todas las usuarias con resultados positivos o anormales según el tipo de prueba. Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS.

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se verifica los usuarios relacionados en la Plantilla, con la información para la cohorte poblacion femenina con citologia anormal. Se observa que no hay diferencia, reportan 2 usuarias en la planilla, la cohorte son 2 usuarias ya que son aquellas usuarias tamizadas para Ca de cuello con citologias anormales, se procede a revisar estructura de la Plantilla en edad de usuario evidenciando que corresponde a la edad solicitada, cumple con calidad en estructura, se procede a cargar y seleccionar población en plataforma web Gaudí en presencia del delegado de la EPS Adriana Catarina Santa, con éxito generando 2 muestras.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006503 del 28 de julio de 2025.

-Criterio 8: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez -Cáncer de mama

Plantilla criterio 8.1: Detección temprana de cáncer de mama - mamografía: Solicite la plantilla correspondiente a este criterio en la que se incluirán todas las mujeres con edad desde los 50 hasta los 69 años, valide la calidad y coherencia de la información (BDUA). Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS.

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se verifica los usuarios relacionados en la Plantilla, con la información certificada de la Secretaria de Salud municipal con fuente BDUA para la cohorte poblacion femenina de 50 -69 años del regimen contributivo de EPS Famisanar, se observa una diferencia menor al 10 % , reportan 359 en la planilla (total poblacion femenina de 50 -69 años del regimen contributivo de EPS Famisanar Pereira como indica la guía gaudí), la cohorte son 136 usuarios ya que son aquellas usuarias tamizadas para Ca de mama (50% mujeres tamizadas) y en certificación BDUA realizada por el municipio reportan

351 usuarias afiliadas del rango de edad entre 50-69 años, se procede a revisar estructura de la Plantilla en edad de usuario evidenciando que corresponde a la edad solicitada, cumple con calidad en estructura, se procede a cargar y seleccionar población en plataforma web Gaudí en presencia del delegado de la EPS Adriana Catarina Santa, con éxito generando 7 muestras.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006503 del 28 de julio de 2025.

Plantilla criterio 8.2: Detección temprana de cáncer de mama- biopsia: Solicite la cohorte de tamizaje de cáncer de mama y la plantilla correspondiente a este criterio que debe incluir todos los pacientes con resultados anormales (BI-RADS 4A, 4B, 4C y 5). Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS. En cumplimiento de la Resolución 3280 de 2018 evalué la toma de la biopsia según hallazgos de las pruebas de tamización.

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se verifica los usuarios relacionados en la Plantilla, con la información para la cohorte poblacion femenina con resultados anormales (BI-RADS 4A, 4B, 4C y 5). Se observa que no hay diferencia, reportan 1 usuaria en la planilla, la cohorte son 1 usuaria, se procede a revisar estructura de la Plantilla en edad de usuario evidenciando que corresponde a la edad solicitada, cumple con calidad en estructura, se procede a cargar y seleccionar población en plataforma web Gaudí en presencia del delegado de la EPS Adriana Catarina Santa, con éxito generando 1 muestra.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006503 del 28 de julio de 2025.

-Criterio 9: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez- Cáncer de Colon y Recto:

Plantilla criterio 9.1: Detección temprana de cáncer de colon y recto – Tamización: Solicite la plantilla correspondiente a este criterio en la que se incluirá toda la población con edad desde los 50 años a 75 años. Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS.

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se verifica los usuarios relacionados en la Plantilla, con la información certificada de la Secretaria de Salud municipal con fuente BDUA para la cohorte de 50 años a 75 años, se observa una diferencia menor al 10 % , reportan 833 usuarios y en certificación BDUA son 826 usuarios, la cohorte son 176 usuarios ya que son aquellas usuarios tamizadas para ca de colon (21% usuarios tamizados). Se procede a revisar estructura de la Plantilla en edad de usuario evidenciando que corresponde a la edad solicitada, cumple con calidad en estructura, se procede a cargar y seleccionar población en plataforma web Gaudí en presencia del delegado de la EPS Adriana Catarina Santa, con éxito generando 7 muestras.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006503 del 28 de julio de 2025.

Plantilla criterio 9.2: Detección temprana de cáncer de colon y recto – Colonoscopia y/o biopsia: Solicite

la plantilla correspondiente a este criterio que debe incluir todos los pacientes con resultados anormales. Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se verifica los usuarios relacionados en la Plantilla, con la información de la poblacion con resultados anormales. Se observa que no hay diferencia, reportan 3 usuarios en la planilla, la cohorte son 3 usuarios ya que son aquellas usuarias tamizadas para Ca de Colon resultados anormales, se procede a revisar estructura de la Plantilla en edad de usuario evidenciando que corresponde a la edad solicitada, cumple con calidad en estructura, se procede a cargar y seleccionar población en plataforma web Gaudí en presencia del delegado de la EPS Adriana Catarina Santa, con éxito generando 2 muestras.

-Criterio 10: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal-Gestación. Consulte el Sistema de Registro Nacional de Gestantes-SIRENAGEST, solicite la cohorte de gestantes de la EPS y valide que la información cumpla con criterios de exactitud y coherencia entre las diferentes fuentes de información. De igual manera revise el indicador de proporción de gestantes en la cohorte.

Plantilla criterio 10.1: Exámenes de laboratorio: Que en la primera consulta de atención para el cuidado prenatal **se hayan ordenado los** siguientes exámenes de laboratorio: urocultivo y antibiograma, hemograma y hemoclasificación, glicemia, prueba rápida para VIH, prueba treponémica rápida para sífilis, antígeno de superficie para Hepatitis B, pruebas de IgG e IgM para toxoplasma y ecografía entre las 10 semanas + 6 días y 13 semanas+ 6 días, la cual se realiza para tamizaje de aneuploidías.

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se realiza revisión de calidad del dato se compara la información con la certificación aportada por la EPS, el aplicativo SIRENAGEST y el indicador de proporción de gestantes certificada por secretaria de Salud Municipal, la EPS certifica 5 y el SIRENAGEST 5 que concuerda con la proporción de gestantes. Se revisa la estructura de la misma como espacios en blanco, caracteres y cumple, se realiza cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EPS Adriana Catarina Santa, siendo este exitoso y generando una muestra de 4 registros en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006503 del 28 de julio de 2025.

Plantilla criterio 10.2: Formulación de micronutrientes: Que en la primera consulta de atención para el cuidado prenatal se hayan formulado y entregado los micronutrientes: Ácido Fólico, Calcio y Hierro (Según edad gestacional y resultado de laboratorio de Hb). Clasificación del riesgo: Que en la primera consulta de atención para el cuidado prenatal se haya registrado la clasificación del riesgo gestacional y de preeclampsia.

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se realiza revisión de calidad del dato se compara la información con la certificación aportada por la EPS, el aplicativo SIRENAGEST y el indicador de proporción de gestantes certificada por secretaria de Salud Municipal, la EPS certifica 5 y el SIRENAGEST 5 que

concuerda con la proporción de gestantes. Se revisa la estructura de la misma como espacios en blanco, caracteres y cumple, se realiza cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EPS Adriana Catarina Santa, siendo este exitoso y generando una muestra de 4 registros en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006503 del 28 de julio de 2025.

Plantilla criterio 10.3: Clasificación del riesgo: Que en la primera consulta de atención para el cuidado prenatal se haya registrado la clasificación del riesgo gestacional y de preeclampsia.

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se realiza revisión de calidad del dato se compara la información con la certificación aportada por la EPS, el aplicativo SIRENAGEST y el indicador de proporción de gestantes certificada por secretaria de Salud Municipal, la EPS certifica 5 y el SIRENAGEST 5 que concuerda con la proporción de gestantes. Se revisa la estructura de la misma como espacios en blanco, caracteres y cumple, se realiza cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EPS Adriana Catarina Santa, siendo este exitoso y generando una muestra de 4 registros en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006503 del 28 de julio de 2025.

Plantilla criterio 10.4: Esquema de vacunación: Que se garantice el esquema de vacunación para las gestantes (según esquema de vacunación vigente y los antecedentes de vacunación).

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se realiza revisión de calidad del dato se compara la información con la certificación aportada por la EPS, el aplicativo SIRENAGEST y el indicador de proporción de gestantes certificada por secretaria de Salud Municipal, la EPS certifica 5 y el SIRENAGEST 5 que concuerda con la proporción de gestantes. Se revisa la estructura de la misma como espacios en blanco, caracteres y cumple, se realiza cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EPS Adriana Catarina Santa, siendo este exitoso y generando una muestra de 4 registros en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006503 del 28 de julio de 2025.

Plantilla criterio 10.5: Plan de parto: Que en la consulta de atención para el cuidado prenatal de seguimiento del último trimestre de gestación se haya definido el plan de parto.

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se realiza revisión de calidad del dato se compara la información con la certificación aportada por la EPS, el aplicativo SIRENAGEST y el indicador de proporción de gestantes certificada por secretaria de Salud Municipal, se evidencia que no hay diferencia, la EPS certifica11 y el SIRENAGEST11 que concuerda con la proporción de gestantes, se revisa, estructura de la misma como espacios en blanco, caracteres y cumple, se realiza cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EPS Adriana Catarina Santa, siendo este exitoso y generando una muestra de 6 registros en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006503 del 28 de julio de 2025.

-Plantilla Criterio 11: La EPS garantiza las intervenciones Individuales de la Ruta Integral de Atencion Materno Perinatal -Atención de Parto y Puerperio.Teniendo en cuenta el análisis efectuado en el criterio anterior, entre SIRENAGEST, la cohorte de gestantes de la EPS y el indicador de proporción de gestantes; solicite la plantilla correspondiente a este criterio, en la que debe estar la relación del 100% de gestantes con fecha probable de parto o parto dentro del periodo de tiempo objeto de auditoría, valide la calidad y coherencia de la información. Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI, para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS. Clasificación de riesgo tromboembólicos, asesoría y provisión del método de planificación familiar post parto y consulta ambulatoria Post parto 3 a 5 días.

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se realiza revisión de calidad del dato se compara la información con la certificación aportada por la EPS, el aplicativo SIRENAGEST y el indicador de proporción de gestantes certificada por secretaria de Salud Municipal, se evidencia que no hay diferencia, la EPS certifica 11 y el SIRENAGEST 11 que concuerda con la proporción de gestantes, se revisa, estructura de la misma como espacios en blanco, caracteres y cumple, se realiza cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EPS Adriana Catarina Santa, siendo este exitoso y generando una muestra de 5 registros en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006503 del 28 de julio de 2025.

-Criterio 12: La EPS garantiza las intervenciones Individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal -Atención para el cuidado y seguimiento del Recién Nacido: Teniendo en cuenta el análisis efectuado en el criterio anterior, entre SIRENAGEST, la cohorte de gestantes de la EPS y el indicador de proporción de gestantes; revise la proporción de nacidos y requiera la plantilla correspondiente a este criterio, en la que debe estar la relación del 100% de nacidos vivos con fecha de nacimiento en el periodo de tiempo objeto de auditoría, valide la calidad y coherencia de la información. Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS.

Plantilla criterio 12: Toma de muestra de sangre de cordón: Verifique que se haya realizado la **toma de muestra de sangre de cordón para el procesamiento** de la hemoclasificación neonatal y el tamizaje de hipotiroidismo congénito con TSH neonatal. Tamizaje de cardiopatía congénita: Valide que se haya efectuado a las 24 horas de nacido antes del egreso hospitalario el tamizaje de cardiopatía congénita. Atención para el seguimiento al recién nacido: Verifique que se ha asignado la cita de control ambulatorio para el seguimiento del recién nacido entre los 3 a 5 días posteriores al egreso hospitalario.

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se realiza revisión de calidad del dato se compara la información con la certificación aportada por la EPS, el sistema RUAF certificada por secretaria de Salud Municipal, se evidencia un diferencia menor al 10%, La plantilla tiene 9 usuarios, se revisa la estructura de la misma como espacios en blanco, caracteres y cumple, se realiza cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EPS Adriana Catarina Santa, siendo este exitoso y generando una muestra de 5 registros en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006503 del 28 de julio de 2025.

Nota: La Secretaría de Salud de Pereira comunica al correo electrónico oficial de la **EPS FAMISANAR,** asantar@famisanar.com.co las muestras de auditoría generadas durante la fase de apertura que corresponden a los criterios 1 al 12 y subcriterios un total de 23 y un archivo Excel 23 pestañas con la misma.

La EPS da respuesta con confirmación de recibido completo y a satisfacción, lo cual se anexa como soporte de entrega como parte integral de la presente acta.

De mutuo acuerdo se establece la fecha de cierre de auditoria para los días 09, 10 y 11 de septiembre.

La EPS da respuesta con confirmación de recibido completo y a satisfacción, lo cual se anexa como soporte de entrega como parte integral de la presente acta.

Siendo las 5:30 PM, del día 05 de agosto de 2025,

Se firma por quienes participan en la apertura de la auditoría.

Por parte de EPS:

Firmas

Firma: Adriana Catarina S.
Nombre: ADRIANA CATARINA SANTA

Firma:
Nombre: CAROLINA SALAZAR CASTAÑEDA

Por parte de la Secretaría de Salud y Seguridad Social:

Firma:
Nombre: DAVID RICARDO CARDONA M

Anexos:

(1) Documento en PDF firmado recibido de Resolución de auditoria
(1) Carpeta que contiene: 1 Archivo Excel con 23 hojas de muestras por criterio.
(1) Carpeta que contiene 1 archivo PDF con evidencia de envió correo electrónico de muestras y 1 archivo PDF con evidencia correo de electrónico de recibido completo y a satisfacción.

El día 09 del mes de septiembre del 2025, se da continuidad al acta en le sede de la **EAPB FAMISANAR** Eps 017 del régimen contributivo NIT 830003564-7 ubicada en Cra 14 # 12-15 los Alpes los funcionarios en representación de la Secretaría de Salud y Seguridad Social de Pereira, que a continuación se relacionan:

Nombre	N° Identificación	Cargo
Carolina Franco Arana	CC 24694558	Auditor SyS

Los representantes delegados por parte de la EPS para atender la auditoría, que a continuación se listan:

Nombre	N° Identificación	Cargo
Carolina Salazar Castañeda	CC 1088345784	Profesional Gestión Salud
Adriana Catarina Santa Rojas	CC 1088012200	Profesional de Salud Publica

5.Se continúa recordando y dando una nueva lectura a la Resolución de apertura 006503 de 28 julio de 2025, de la auditoría con código en el aplicativo web Gaudí 32697. Luego de la presentación de los participantes y verificación de credenciales y/o documentos de identidad, se da continua con el punto 5 del orden del día:
Se aclara que el detalle de los hallazgos de cada criterio no se relaciona en la presente conforme a las indicaciones de la Superintendencia Nacional de Salud serán entregados en el informe final presentado por la plataforma Web Gaudí.

DESARROLLO DE LA AUDITORIA

1. ESTÁNDAR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

CRITERIO 1. La EPS garantiza a los afiliados la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad.

MUESTRAS	CUMPLE	NO CUMPLE
6	2	4

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en la Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

La EPS acepta el hallazgo sin otras observaciones

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La atención en salud **NO** se garantizó con oportunidad, acceso y continuidad.

La Eps acepta hallazgo sin otras observaciones

CRITERIO 2. LA EPS GESTIONA EL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA

2.1. Procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia, y mecanismos de coordinación.

ESTANDAR	Cumple /Nocumple
PROCESOS	Cumple
PROCEDIMIENTOS	Cumple
MECANISMOS DE COORDINACION	No cumple

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en la Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes. La Eps acepta hallazgo sin otras observaciones.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO cuenta con procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia en los términos señalados por la normatividad

2.2. Disponibilidad y divulgación de los canales de información transaccionales, virtuales, telefónicos o presenciales con capacidad suficiente para recibir la información requerida en los diferentes procedimientos, de forma tal que garanticen la comunicación entre las partes respecto del proceso de referencia y contrarreferencia, con atención las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, todos los días del año.

ESTANDAR	Cumple/No cumple
CANALES DE COMUNICACION	No Cumple

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

La Eps acepta el hallazgo sin otras observaciones

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS cuenta con disponibilidad y divulgación de los canales de información respecto del proceso de referencia y contrarreferencia y evidencia o soportes documentales de la gestión de la solicitud de referencia y contrarreferencia en los términos señalados por la normatividad vigente.

La Eps acepta hallazgo sin otras observaciones.

2.3. Gestión de los trámites de referencia y contrarreferencia:

MUESTRAS	CUMPLE	NO CUMPLE
3	2	1

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS **NO** garantizó la oportunidad y continuidad en la referencia del usuario. La Eps aporta hallazgo sin otras observaciones.

CRITERIO 3: La EPS entrega los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor 48 horas:

3.1. Entrega de medicamentos diagnósticos de cuenta de alto costo:

MUESTRAS	CUMPLE	NOCUMPLE
7	0	7

Durante el proceso se realiza un nuevo intento de cargue de la plantilla 3.1, la cual la Eps aporta ajustada, se procede al cargue con 725 registros, con selección de la población en presencia de las delegadas, se realizan 2 ajustes uno de CIE 10 del diagnóstico Artritis Reumatoidea, la segunda de formato de fecha mes y hora, se carga nuevamente con la misma población generando 7 muestras en hoja, se le entrega a la Eps para la entrega de soportes, durante el cierre del auditoria, la cual aporta soportes de 4 muestras y no aportan soportes de 3 muestras, se realiza el análisis del criterio y se consigna el resultado:

MUESTRAS	CUMPLE	NOCUMPLE
7	0	7

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura,

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa y/o inmediata y/o excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas. La Eps acepta hallazgo sin otras observaciones.

3.2. Entegra de otros medicamentos:

MUESTRAS	CUMPLE	NOCUMPLE
6	0	6

Los soportes no presentan firma de recibido del usuario que permita verificar la entrega efectiva al usuario.

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa y/o inmediata y/o excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.

La Eps acepta hallazgo sin otras observaciones.

2. ESTÁNDAR: RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD

CRITERIO 4: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD AL CURSO DE VIDA PRIMERA INFANCIA.

Criterio Primera Infancia	Muestra	Cumple	No cumple
4.1. Valoración Integral	6	2	4
4.2. Vacunación según esquema del PAI	6	2	4
4.3. Profilaxis y remoción de placa	6	0	6

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de primera infancia para su población afiliada, respecto de la valoración integral, el esquema de vacunación del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) y profilaxis y remoción de placa bacteriana. La Eps acepta hallazgo sin otras observaciones.

CRITERIO 5: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD AL CURSO DE VIDA INFANCIA.

Criterio Infancia	Muestra	Cumple	No cumple
5.1. Valoración Integral	7	0	7
5.2. Aplicación del barniz de flúor	7	0	7

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de infancia de su población afiliada, respecto de la valoración integral y la aplicación del barniz de flúor.

La Eps acepta hallazgo sin otras observaciones.

CRITERIO 6: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD AL CURSO DE VIDA ADOLESCENCIA.

Criterio Adolescencia	Muestra	Cumple	No cumple
6.1. Valoración Integral	7	0	7
6.2. Aplicación del barniz de flúor	7	0	7

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de adolescencia de su población afiliada, respecto de la valoración integral y la aplicación del barniz de flúor.

La Eps acepta hallazgo sin otras observaciones.

CRITERIO 7: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD A LOS CURSOS DE VIDA DE JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ – CÁNCER DE CUELLO UTERINO

Cáncer de cuello Uterino	Muestra	Cumple	No cumple
7.1. Tamización	7	1	6
7.2. Diagnostico	2	2	0

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud y/o adultez y/o vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de cuello uterino. La Eps acepta hallazgo sin otras observaciones.

CRITERIO 8: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD A LOS CURSOS DE VIDA DE JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ – CÁNCER DE MAMA.

Cáncer de Mama	Muestra	Cumple	No cumple
8.1. Mamografía	7	3	4
8.2. Biopsia	1	1	0

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud y/o adultez y/o vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de mama.

La Eps acepta hallazgo sin otras observaciones.

CRITERIO 9: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD A LOS CURSOS DE VIDA DE JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ – CÁNCER DE COLON Y RECTO.

Cáncer de Colon y recto	Muestra	Cumple	No cumple
9.1. Tamización	7	0	7
9.2. Colonoscopia y Biopsia	2	2	0

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

La Eps acepta hallazgo sin otras observaciones.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud y/o adultez y/o vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de colon y recto.

CRITERIO 10: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN MATERNO PERINATAL – GESTACIÓN.

Criterio 10. Gestantes	Muestra	Cumple	No cumple
10.1. Exámenes de laboratorio.	4	4	0
10.2. Entrega de micronutrientes	4	3	1
10.3. Clasificación del Riesgo	4	4	0
10.4. Esquema de Vacunación	4	4	0
10.5. Plan de parto	6	6	0

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención para el cuidado prenatal. La Eps acepta hallazgo sin otras observaciones.

CRITERIO 11: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN MATERNO PERINATAL - ATENCIÓN DEL PARTO Y PUERPERIO.

Criterio 11. Gestantes	Muestra	Cumple	No cumple
Parto y Puerperio	5	0	5

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención del parto y del puerperio.

La Eps acepta hallazgo sin otras observaciones.

CRITERIO 12: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN MATERNO PERINATAL – ATENCIÓN PARA EL CUIDADO Y SEGUIMIENTO AL RECIÉN NACIDO.

Criterio 12. Recién nacido	Muestra	Cumple	No cumple
Recién Nacidos	5	0	5

La especificación de los soportes solicitados se encuentra esta detallada en Resolución de apertura, y se anexa acta de entrega de soportes.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención para el cuidado y seguimiento al Recién Nacido.La Eps acepta hallazgo sin otras observaciones.

Durante la auditoria se realizaron las subsanaciones de los criterios requeridos con la finalidad de tener cumplimiento en estos. Los hallazgos encontrados serán detallados en el informe de auditoría del aplicativo web Gaudí, del cual se remitirá a la EPS para la respectiva suscripción de plan de mejora. Se les informa que los hallazgos pasan a ser revisado por la Secretaria Departamental de Salud de Risaralda como proceso de la auditoria de la Circular 001 de 2020 y modificatorias y están sujetos a cambios y ajustes por estos solicitados.

Se anexa Otro Si de notificación de cambio de auditor, el cual la Eps firma y acepta sin otras observaciones

No siendo otro el motivo de la presente acta se aprueba y se firma por quienes intervinieron, día (11) del mes de septiembre del año 2025, sin otras observaciones entre las partes.

Por parte de la EPS

Firma Adriana Catarina S. **Firma** Carolina S.

Nombre: Adriana Catarina Santa R. Nombre: Carolina Salazar Castañeda.

Por parte de la Secretaría de Salud y Seguridad Social:

Firma _____ **Firma** _____

Nombre: Nombre:

Carlos Funo.

Alcaldía de
PEREIRA

ALCALDÍA DE PEREIRA

920 Dirección de Salud Pública

Pereira, 03 de septiembre de 2025

Señores
FAMISANAR EPS
830.003.564-7
Cra. 14 #12-15, Pereira, Risaralda
(606) 3470160
notificaciones@famisanar.com.co
Pereira, Risaralda

No.20250903-67160-I

ASUNTO: OTRO SI MODIFICATORIO A LA RESOLUCION 6503 DEL 28 DE JULIO DEL 2025

Cordial saludo:

La Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social del Municipio de Pereira, a través de su Dirección Operativa de Vigilancia, Control y Aseguramiento. Informa que, a través de la Resolución No. 6503 del 28 de julio de 2025, se ordenó auditoría a la EAPB Famisanar del Régimen Contributivo, identificada con NIT 830.003.564.

En atención a las dificultades presentadas en la plataforma Gaudí para el registro de bases de datos y la obtención de muestras necesarias para los análisis de auditoría debido a las reiteradas intermitencias, bloqueos y problemas de acceso, especialmente en lo concerniente a los criterios 3.1 y 3.2, relacionados con las bases de datos de medicamentos de alto costo y medicamentos de uso general dispensados a los usuarios durante el primer semestre del año en curso, se hace necesario realizar ajustes en la designación del equipo auditor.

ATU13012A21
Famisanar
09 SEP. 2025
RECIBIDO
NO IMPLICA ACEPTA...
HASTA VERIFICA...

RESUELVE:

Modificar el artículo cuarto de la Resolución No. 6503 del 28 de julio de 2025, el cual quedará así:

Auditores designados:

- **Carolina Franco Arana**, C.C. No. 24.694.558
- **María Constanza Ramírez Arenas**, C.C. No. 26.425.746

Notifíquese a la EAPB Famisanar en la ciudad de Pereira, a los tres días del mes de septiembre de 2025.

Cordialmente,

RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA
Secretario (a) de Salud y Seguridad Social

ALIS ALEXANDRA MANYOMA GOMEZ
Directora (o) Operativa de Vigilancia, Control y Aseguramiento

Revisó JORGE HERNANDO TORRES SANCHEZ - Contratista

Proyectó: LUISA FERNANDA RODRIGUEZ IBARRA - Contratista - 920 Dirección de Salud Pública

Gmail

CER Eat <cerauditorias@gmail.com>

OTRO SI MODIFICATORIO A LA RESOLUCION 6503 DEL 28 DE JULIO DEL 2025

1 mensaje

Regimen Subsidiado Salud <regimensubsidiadosalud@pereira.gov.co> 3 de septiembre de 2025, 14:54
Para: notificaciones@famisanar.com.co
Cco: cerauditorias@gmail.com

Buenas tardes,

Espero que se encuentren bien. Adjunto el documento Otro sí modificatorio a la Resolución 6503 del 25 de julio de 2025.

Saludos cordiales,
Regimen Subsidiado Salud

Alcaldía de Pereira
Nit 891.480.030
Cra 7 18-55
https://www.pereira.gov.co

Comunicacin_Externa_67160_2025_Famisanar.pdf
351K

Alcaldía de PEREIRA

Versión:

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

ACTA DE REUNIÓN

Fecha: 19-08-2025	**Acta No: 8**	**Hora Inicio: 2 pm**	**Hora Fin: 3:30 pm**
Tema: Auditoría Circular 001 de 2020 y sus modificatorias vigencia primer semestre año 2025			
Responsable EAPB: Adriana Catarina Santa Rojas		**Elaborado por: David Ricardo Carmona**	
roceso / Subproceso / Actividad: Aplicar por parte de la Secretaría de Salud y Seguridad Social del Municipio de Pereira la Guía de Auditoría de Inspección y Vigilancia del Aseguramiento y Prestación en Las EPS para los criterios 1 al 12, definidos en la circular 001 de 2020 y sus modificatorias de la Superintendencia Nacional de Salud.			
Lugar: Sede administrativa EAPB FAMISANAR Nit 83003564-7 régimen contributivo y código auditoria 32697			

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En la ciudad de Pereira del departamento de Risaralda, a los (19) días del mes de agosto del año 2025, se hicieron presentes en la **EAPB FAMISANAR** del régimen contributivo NIT 83003564-7 ubicada en Cra 14 12-15 los Alpes, los funcionarios en representación de la Secretaría de Salud y Seguridad Social de Pereira, que a continuación se relacionan:

Nombre	N° Identificación	Cargo
David Ricardo Cardona	10019338	Auditor SS y SS

Los representantes delegados por parte de la EPS para atender la auditoría, que a continuación se listan:

Nombre	N° Identificación	Cargo
Adriana Catarina Santa Rojas	1088012200	Profesional de Salud Publica
Carolin Salazar Castañeda	1088345784	Profesional de Gestión Salud

Entrega por parte de la Eps los soportes, en forma presencial se realiza revisión del Drive de la entidad cuyo link es https://famisanar1my.sharepoint.com/personal/csalazar_famisanar_com_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fcsalazar%5Ffamisanar%5Fcom%5Fco%2FDocuments%2FPROFESIONAL%20GESTION%20SALUD%2F2025%2F27%2E%20GAUDI%20I%20SEMESTRE%202025%2F1%2E%20Pereira&ga=1se revisa que se encuentre con las especificaciones indicadas en la Resolución de apertura 006503 de 28 de julio del 2025

Los documentos que la EAPB aporte como soportes de cumplimiento deben ser entregados bajo las siguientes características, con la finalidad de que el aplicativo Web Gaudí permita su cargue:

- *El tamaño de los archivos no debe superar los 4 MB*
- *Los soportes de cada muestra deben ser identificados con el número de identidad del usuario; así como la carpeta en caso de contar con varios soportes.*
- *Los nombres de cada carpeta o archivo no deben ser extensos (máximo 15 caracteres)*
- *Solo deben guardarse en un máximo 3 niveles o subcarpetas*
- *Los soportes documentales que la EAPB aporte para la verificación de cada una de las muestras, deberán incluirse en la carpeta de cada muestra, esto incluye certificaciones poblacionales, de cohortes, de tipo o modalidad de contratación, entre otros.* ***Solo serán cargados documentos soportes que se encuentre dentro de la carpeta de la muestra.***

-Para cada criterio se les vuelve a indicar los soportes que se deben entregar ya indicados en la Resolución y su anexo técnico, así como en el acta de apertura.

- se revisa certificación aportada por la entidad de soporte entregados y el Drive, evidenciando que la EAPB aporta los siguientes soportes:

Powered by CamScanner

Criterio	# muestras	# soportes entregados	# soportes NO entregados	Tamaño menor a 4MB (Si/No)	Máxima 3 niveles o subcarpetas-nombre largos (Si/No)
Criterio 1	6	5 carpetas con 10 soportes de 5 muestras	De una muestra	si	si
Criterio 2.1	Aplicativo No genera muestra- soporte documental	1 soporte de documental Manuel de referencia contrareferencia	No aplica	si	si
Criterio 2.2	Aplicativo No genera muestra- soporte documental	0	No aplica		
Criterio 2.3	3	3 carpetas cada con un soporte	0	si	si
Criterio 3.1	No permitió cargue en plataforma no genero muestra	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Criterio 3.2	No permitió cargue en plataforma no genero muestra	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Criterio 4.1	6	4 carpeteas con 8 soportes para 4 muestras	De dos muestras	si	si
Criterio 4.2	6	7 soportes de 6 muestras	0	si	si
Criterio 4.3	6	0	De 6 muestras	si	si
Criterio 5.1	7	3 carpetas con 8 soportes para 3 muestras	De 4 muestras	si	si
Criterio 5.2	7	0	De 7 muestras	si	si
Criterio 6.1	7	4 carpetas con 10 soportes para 4 muestras	De 3 muestras	si	si
Criterio 6.2	7	0	De 7 muestras	si	si
Criterio 7.1	7	Un soporte para una muestra	De 6 muestras	si	si
Criterio 7.2	2	2 carpetas con 6 soportes para dos muestras	0	si	si
Criterio 8.1	7	3 soportes para tres muestras	De 4 muestras	si	si
Criterio 8.2	1	2 soportes para una muestra	0	si	si
Criterio 9.1	7	2 soportes para una muestra	De 5 muestras	si	si
Criterio 9.2	2	2 carpetas con 4 soportes para dos muestras	0	si	si
Criterio 10.1	4	Una carpeta con 5 soportes para 4 muestras	0	si	si
Criterio 10.2	4	4 carpetas 12 soportes para 4 muestras	0	si	si
Criterio 10.3	4	3 soportes para 3 muestras	De una muestra	si	si
Criterio 10.4	4	5 soportes de 4 muestras	0	si	si
Criterio 10.5	6	6 soportes de 6 muestras	0	si	si
Criterio 11	5	3 soporte de 5 muestras	De dos muestras	si	si
Criterio 12	5	5 soporte de 5 muestras	0	si	si

Powered by CamScanner

Alcaldía de
PEREIRA

Versión:

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

ACTA DE REUNIÓN

-Observaciones, solicitudes o aclaraciones entre las partes: se hacer revisión de la entrega de los soportes de la EAPB Famisanar del municipio de Pereira, aportados el día 15 de agostos del 2025 mediante link drive descrito.
La presente acta es de recepción de soporte de auditoría, en ningún momento sustituye el análisis de cumplimiento de la misma.

Siendo las 4:00 PM, del día 19 de agosto de 2025, se cierre revisión de soportes, sin observaciones y a conformidad.

Se firma por quienes participan en la apertura de la auditoría.

Por parte de EPS:

Firma: Adriana Catalina S. Firma Carolina
Nombre: Adriana Catalina Santa P. Nombre: Carolina Salazar Castañeda.

Por parte de la Secretaría de Salud y Seguridad Social:

Firma:
Nombre:

Firma
Nombre:

Powered by CamScanner